

MENDOZA, **02 JUN 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 17402/2026, en las que Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, solicita cambiar las funciones en las que se desempeña la docente Laura del Rosario NOUSSAN LETTRY;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 234/2023-CD se designó a la Docente Laura del Rosario NOUSSAN LETTRY en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Carácter Interino, en el ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES, en el espacio curricular “Paradigmas de Programación”.

Que se solicita movilizar a la citada Docente al espacio curricular “Seguridad Informática” del ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

La reestructuración y adecuación de los recursos docentes que cuenta la carrera y en vista de reordenar los espacios curriculares.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Las razones expuestas.

La conformidad de los docentes Laura del Rosario NOUSSAN LETTRY.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 022/2021–CD y 383/2022-CD

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de junio de 2026, a las funciones que se indican a continuación, de la docente Laura del Rosario NOUSSAN LETTRY, (DNI: 17.021.671 – Legajo: 22.833), otorgada por Resolución N° 234/2023-CD:

- Docencia en espacio curricular “Paradigmas de Programación”.
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01 de junio de 2026, la docente Laura del Rosario NOUSSAN LETTRY (DNI: 17.021.671 – Legajo: 22.833), con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Carácter Interino, cumpla las siguientes funciones:

Resol - FI N° 366/2026

- Docencia en el espacio curricular “Seguridad Informática” en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **366/2026**